

DECRETO N° 1321
27 DIC 2024
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 11014-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 77081 Serie D, iniciada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, para la contratación del servicio de provisión y armado de un escenario con estructuras layher, vallado freestanding, pisos cubrecampo, sonido, iluminación y pantallas led para la Fiesta Nacional de la Confluencia, 12° Edición, a realizarse los días 06, 07, 08 y 09 de febrero de 2025;

Que asimismo, se detallan las condiciones que deberán cumplir los servicios a contratar, presupuestándose para dicha contratación la suma de pesos un mil ciento setenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil (\$ 1.175.430.000.-);

Que dicha solicitud cuenta con la conformidad de la Secretaria Jefa de Gabinete y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en tal sentido, la Secretaria Jefa de Gabinete expuso los fundamentos que motivan el presente trámite licitatorio, manifestando que la Fiesta Nacional de la Confluencia se trata de una fiesta popular que atraviesa la identidad cultural y es parte del acervo de la comunidad neuquina, constituyendo una celebración destinada a toda la familia, que identifica a los ciudadanos y ciudadanas de Neuquén, fomentando a su vez, la actividad turística;

Que la Fiesta Nacional de la Confluencia constituye un evento de gran convocatoria y en virtud de lo expuesto, resulta indispensable llevar a cabo el presente trámite licitatorio, para la contratación de servicios adecuados a dicha fiesta;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1451/2024, que el gasto se contempló en el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2025, por un importe total de pesos un mil ciento setenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil (\$ 1.175.430.000.-);

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 25/2024 para la contratación del servicio de provisión y armado de un escenario con estructuras layher, vallado freestanding, pisos cubrecampo, sonido, iluminación y pantallas led para la Fiesta Nacional de la Confluencia, 12° Edición, a realizarse los días 06, 07, 08 y 09 de febrero de 2025, acompañado por la Dirección de Compras y

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1321-24

Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 212/2024, efectuando el análisis de las actuaciones y manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte, la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 300/2024, realizando observaciones en relación al Pliego de Bases y Condiciones y al proyecto de decreto, las cuales fueron saneadas con posterioridad, conforme surge de la documentación agregada a fs. 56/78 de las actuaciones;

Que se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 974/2024, manifestando no tener observaciones que formular en tal sentido;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud del Decreto N° 1318/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;


Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública N° 25/2024, para ----- la contratación del servicio de provisión y armado de un escenario con estructuras layher, vallado freestanding, pisos cubrecampo, sonido, iluminación y pantallas led para la Fiesta Nacional de la Confluencia, 12° Edición, a realizarse los días 06, 07, 08 y 09 de febrero de 2025, en la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Dra. MARIA LUCIANA DIGNAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1321-24

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas
----- Generales, Particulares, Anexos y Especificaciones Técnicas-,
obrante a fs. 56/76, ambas inclusive, del Expediente OE N° 11014-M-2024.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer
----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de
pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma
legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar
----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las
aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego
de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares, Anexos y
Especificaciones Técnicas-, aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones
----- -Cláusulas Generales, Particulares, Anexos y Especificaciones
Técnicas- de la Licitación Pública N° 25/2024, que asciende a la suma de **PESOS
TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-)**.

Artículo 6º) INSTRÚYASE a los titulares a cargo de las Secretarías de Jefatura
----- de Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, a emitir en
forma conjunta, la Resolución correspondiente para la adjudicación de la
Licitación Pública Nacional N° 25/2024 y a suscribir el correspondiente contrato.

Artículo 7º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma
----- legal será atendido con cargo a la partida respectiva del
Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2025.

Artículo 8º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de
----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones
correspondientes a la Licitación Pública N° 25/2024 en uno de los diarios de
mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del
Decreto N° 0425/14.

Artículo 9º) La presente norma legal tendrá vigencia a partir del día
----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.


Artículo 10º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno
----- y Coordinación a cargo de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y
de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 11º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN